

TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Conste por el presente documento, la Tercera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:



- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, representado por su Director General de Políticas y Estrategias, la Sr. José Enrique Castillo Sánchez, designado con RM N° 209-2016-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro - Lima.



- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihás, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319 - Lima.



- El **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH** representado por su Titular, el Sr. Enrique Máximo Vargas Barrenechea, identificado con DNI N° 41834241, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en N° S/N Campamento Vichay. Independencia – Huaraz – Ancash.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 07 de octubre de 2014, **EL MEF, EL MIDIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** (en adelante: **LAS PARTES**) suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED). Según lo estipulado en la Cláusula Décimo Segunda del CAD: de la Modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda entre otras causas cuando cuente con mayores recursos.

1.2. Del mismo modo, en la cláusula sexta del CAD se establece que, a partir del segundo año, el monto máximo asignado por el cumplimiento de los compromisos de Gestión y Metas de Cobertura estará sujeto a los recursos disponibles en el FED.

1.3. El FED cuenta con recursos disponibles para el financiamiento de sus fines, en el marco de lo dispuesto en el literal b del artículo 41 de la Ley No 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

1.4. Con fecha 30 de marzo del 2015 se suscribió la primera adenda al CAD que tiene por objeto modificar los compromisos de gestión vinculados a agua y la línea de base y metas multianuales del indicador de cobertura 5.





1.5. Con fecha 24 de noviembre del 2015 se suscribió la segunda adenda al CAD que tiene por objeto modificar el CAD para establecer las metas de compromisos del Nivel 2, plazos de envío de informes de cumplimiento y monto máximo asignado. Asimismo, se precisa años de corte de metas de cobertura.

1.6. Según Ley N° 29846 publicada el 27 de marzo del 2012, se cambia el nombre del distrito de Pampas a Pampas Grande en la provincia de Huaraz del departamento de Ancash, el que corresponde al ámbito priorizado en el numeral 5 del anexo I – Especificaciones Técnicas del CAD, por lo que corresponde modificar nombre del distrito priorizado.



CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan modificar el CAD a fin de establecer las metas de los compromisos de gestión del Nivel 3, plazos de envío de los informes de cumplimiento y, el monto máximo asignado al Gobierno Regional de Ancash, correspondiente al tercer año de vigencia del CAD. Asimismo se precisa ámbitos priorizados para la medición y meta de indicador de cobertura 5.



CLÁUSULA TERCERA.- DEFINICIÓN DE LAS METAS DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE NIVEL 3

Las metas de los compromisos de gestión del Nivel 3, son definidas por LAS PARTES conforme al siguiente cuadro:

COMPROMISO DE GESTIÓN NIVEL 3 VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD

Nº	Compromisos	Basal	Meta
SIII-01	La programación y ejecución presupuestal en bienes y servicios que se muestran en el SIAF se corresponden con la programación de la fase Requerido y la ejecución del Cuadro de necesidades del SIGA.	N.D.	80%
SIII-02	Programación con certificación presupuestal para la adquisición de insumos críticos para la realización del CRED, Vacunas, APN y suplementación con hierro a nivel regional.	N.D.	100%
SIII-03	Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, Vacunas, APN y suplementación con hierro, en las IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	03%	50%
SIII-04	IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, con disponibilidad adecuada de micronutrientes.	N.D.	95%
SIII-05	IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, con disponibilidad adecuada de suplemento de hierro en gotas según meta física.	36%	90%
SIII-06	El Gobierno Regional ejecuta el presupuesto para la distribución de productos farmacéuticos y dispositivos médicos a las IPRESS.	N.D.	80%
SIII-07	Personal asistencial que registra atenciones en las IPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza, está adecuadamente identificado y se encuentra registrado en el módulo de control de pago de planillas (MCPD).	N.D.	75%
SIII-08	IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.	N.D.	85%





Nº	Compromisos	Basal	Meta
EIII-06	IIEE públicas escolarizadas priorizadas por el MINEDU con disponibilidad de material fungible.	N.D.	90%
EIII-07	Actualización de inventario físico de bienes patrimoniales de IIEE de la región en el módulo de patrimonio del SIGA y conciliación contable*. <i>*Cada unidad ejecutora actualizará el inventario físico de bienes patrimoniales del 100% de sus IIEE. De lograr o no este compromiso en la primera verificación, se solicitará la conciliación contable de sus bienes patrimoniales a junio de 2017.</i>	N.D.	100%
EIII-08	Unidades ejecutoras del gobierno regional, ejecutan el pago por servicios básicos de las IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de q1 y q2 y registran los datos de los recibos en el módulo complementario del SIGA.	N.D.	45%
EIII-09	Programación presupuestal comprometida para el pago de propinas a promotoras de programas no escolarizados del ciclo II de la EBR.	N.D.	100%

COMPROMISOS DE GESTIÓN NIVEL 3 VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE AGUA CLORADA

Nº	Compromisos	Basal	Meta
AIII-01	Aplicación, Procesamiento y Sistematización de encuestas de "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" en el aplicativo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	03	60
AIII-02	Gobierno Regional programa en su Presupuesto Institucional de Apertura 2017 (PIA) y/o asigna en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), los recursos para la ejecución de las actividades del Programa Presupuestal "0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural".	0%	7%

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZOS DE ENVÍO DE LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 3

Los plazos para el envío de la información para la evaluación del cumplimiento de los compromisos del Nivel 3 a la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS, se detallan en la siguiente matriz:

Informe	Fecha
Informe de cumplimiento de compromisos de gestión del Nivel 3	31/03/2017
Informe de subsanación del cumplimiento de compromisos de gestión del Nivel 3	30/06/2017

CLÁUSULA QUINTA.- MONTO ASIGNADO PARA EL TERCER AÑO DEL CAD

Según lo estipulado en el acápite 1.a. del Anexo II del CAD – Disposiciones Administrativas del CAD, los montos asignados para el segundo y tercer año serán comunicados al momento de la negociación de los siguientes Niveles de Compromisos de Gestión.

El monto máximo asignado para el tercer año, en el marco del CAD, asciende a Diez Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10'000,000.00) para el Gobierno Regional de Ancash, de los cuales el 30% corresponde al tramo fijo y el 70% restante, al tramo variable, conforme a lo establecido en el acápite 1.b del Anexo II del CAD – Disposiciones Administrativas del CAD.



N°	Compromisos	Basal	Meta	
SIII-09	Disponibilidad de un padrón departamental de IPRESS activas, conciliado con las diferentes fuentes de información (SIS, HIS, SISMED y SIGA), geo referenciadas según RENIPRESS y con datos actualizados para aquellas ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza	% de IPRESS geo referenciadas a nivel departamental.	76%	95%
		% IPRESS con datos actualizados en RENIPRESS en quintiles 1 y 2.	N.D.	95%
SIII-10	IPRESS reportan información a través de HIS-MINSA.	N.D.	50	
SIII-11	Recién nacidos procedentes de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, están inscritos en el Sistema de registro de nacimientos en línea.	N.D.	65%	
SIII-12	Niños y niñas nacidos en IPRESS que cuentan con CNV en línea y ORA, inician su trámite de DNI en forma oportuna.	N.D.	70%	
SIII-13	A nivel departamental se dispone del padrón nominal distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 12 meses y registro de centros poblados e IPRESS, en menores de 6 años.	% de registro de centros poblados e IPRESS a nivel departamental.	74%	80%
		% de distritos a nivel departamental que cumple la relación mayor o igual al 80% de niñas y niños menores de 12 meses de edad sobre el promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad.	16%	60%
SIII-14	Implementación regional de herramientas para el seguimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura.	N.D.	07	
SIII-15	FUA digitadas en los primeros 10 días posteriores a la fecha de atención en IPRESS de distritos de los quintiles de 1 y 2 de pobreza.	40%	60%	
SIII-16	IPRESS programan y realizan sesiones demostrativas de alimentos.	N.D.	80%	

COMPROMISO DE GESTIÓN NIVEL 3 VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN

N°	Compromisos	Basal	Meta
EIII-01	Porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 registrados en la base de datos del SIAGIE, cuentan con datos de DNI autenticados y actualizados.	N.D.	98%
EIII-02	Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo cuya vigencia es del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017.	N.D.	90%
EIII-03	Programas no escolarizados públicos del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, con registro oportuno de promotoras educativas comunitarias en el NEXUS, con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.	N.D.	92%
EIII-04	IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cobaturadas por las Órdenes de Servicio de transporte para la distribución de cuadernos de trabajo.	N.D.	85%
EIII-05	IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, con disponibilidad de cuadernos de trabajo.	72%	90%



CLÁUSULA SEXTA.- POBLACIONES O ÁMBITOS PRIORIZADOS PARA LA MEDICIÓN.

LAS PARTES acuerdan modificar el acápite 5 del Anexo I del CAD – Especificaciones Técnicas del CAD, conforme a lo siguiente:

Poblaciones o ámbitos priorizados para la medición

Nº	Provincia	Distrito	Nº	Provincia	Distrito
1	Huaraz	Cochabamba	64	Huari	Uco
2	Huaraz	Colcabamba	65	Huarmey	Cochapeti
3	Huaraz	Huanchay	66	Huarmey	Malvas
4	Huaraz	Jangas	67	Huaylas	Huata
5	Huaraz	La Libertad	68	Huaylas	Huaylas
6	Huaraz	Olleros	69	Huaylas	Mato
7	Huaraz	Pampas Grande	70	Huaylas	Pamparomas
8	Huaraz	Pariacoto	71	Huaylas	Pueblo Libre
9	Huaraz	Pira	72	Huaylas	Santa Cruz
10	Aija	Aija	73	Huaylas	Santo Toribio
11	Aija	Coris	74	Huaylas	Yuracmarca
12	Aija	Huacllan	75	Mariscal Luzuriaga	Piscobamba
13	Aija	La Merced	76	Mariscal Luzuriaga	Casca
14	Aija	Succha	77	Mariscal Luzuriaga	Eleazar Guzmán Barron
15	Antonio Raymondi	Llamellin	78	Mariscal Luzuriaga	Fidel Olivas Escudero
16	Antonio Raymondi	Aczo	79	Mariscal Luzuriaga	Llumpa
17	Antonio Raymondi	Chaccho	80	Mariscal Luzuriaga	Lucma
18	Antonio Raymondi	Chingas	81	Ocros	Ocros
19	Antonio Raymondi	Mirgas	82	Ocros	Congas
20	Antonio Raymondi	San Juan de Rontoy	83	Ocros	Llipa
21	Asunción	Chacas	84	Ocros	San Cristóbal de Rajan
22	Asunción	Acochaca	85	Ocros	Santiago de Chilcas
23	Bolognesi	Antonio Raymondi	86	Pallasca	Cabana
24	Bolognesi	Aquia	87	Pallasca	Conchucos
25	Bolognesi	Huallanca	88	Pallasca	Huacachuque
26	Bolognesi	Huasta	89	Pallasca	Huandoval
27	Bolognesi	Huayllacayan	90	Pallasca	Lacabamba
28	Bolognesi	La Primavera	91	Pallasca	Llapo
29	Bolognesi	Mangas	92	Pallasca	Pallasca
30	Bolognesi	Pacllon	93	Pallasca	Pampas
31	Bolognesi	San Miguel de Corpanqui	94	Pallasca	Tauca
32	Bolognesi	Ticlllos	95	Pomabamba	Pomabamba
33	Carhuaz	Carhuaz	96	Pomabamba	Huayllan
34	Carhuaz	Amashca	97	Pomabamba	Parobamba
35	Carhuaz	Anta	98	Pomabamba	Quinuabamba
36	Carhuaz	Ataquero	99	Recuay	Recuay
37	Carhuaz	Marcara	100	Recuay	Catac
38	Carhuaz	San Miguel de Aco	101	Recuay	Cotaparaco
39	Carhuaz	Shilla	102	Recuay	Huayllapampa
40	Carhuaz	Yungar	103	Recuay	Llacllin
41	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	104	Recuay	Pampas Chico

N°	Provincia	Distrito
42	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Nicolás
43	Carlos Fermín Fitzcarrald	Yauya
44	Casma	Buena Vista Alta
45	Corongo	Corongo
46	Corongo	Aco
47	Corongo	Bambas
48	Corongo	Cusca
49	Corongo	Yanac
50	Huari	Huari
51	Huari	Anra
52	Huari	Cajay
53	Huari	Chavin de Huantar
54	Huari	Huacachi
55	Huari	Huacchis
56	Huari	Huachis
57	Huari	Huantar
58	Huari	Masin
59	Huari	Paucas
60	Huari	Ponto
61	Huari	Rapayan
62	Huari	San Marcos
63	Huari	San Pedro de Chana

N°	Provincia	Distrito
105	Recuay	Pararin
106	Recuay	Tapacocho
107	Recuay	Ticapampa
108	Santa	Macate
109	Sihuas	Acobamba
110	Sihuas	Alfonso Ugarte
111	Sihuas	Cashapampa
112	Sihuas	Chingalpo
113	Sihuas	Huayllabamba
114	Sihuas	Quiches
115	Sihuas	Ragash
116	Sihuas	San Juan
117	Sihuas	Sicsibamba
118	Yungay	Yungay
119	Yungay	Cascapara
120	Yungay	Mancos
121	Yungay	Matacoto
122	Yungay	Quillo
123	Yungay	Ranrahirca
124	Yungay	Shupluy
125	Yungay	Yanama

Cabe precisar que algunos compromisos de gestión se miden en ámbito regional del departamento de Ancash lo cual debe estar detallado en la Ficha Técnica del Nivel correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PRECISIÓN DE META INDICADOR DE COBERTURA 5

LAS PARTES acuerdan precisar la meta del indicador de cobertura 5 establecido en la primera adenda al CAD para el tercer año según se detalla en la siguiente matriz:

N°	Indicador de Cobertura	Meta de Cobertura (Año 3)
5	Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado	76%

CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD, primera y segunda Adenda, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 01 días del mes de Dic. del 2016.



[Signature]
ALFONSO M. VARGAS BARRENECHEA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

[Signature]
RODOLFO ACUNA NAMIHAS
Director General

GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ANCASH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



[Signature]
JOSE E. CASTILLO SANCHEZ
Director General de Políticas y Estrategias

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS



